PRESUPUESTO PREVIO PROCURADORES

D./D=, con DNI, Procurador/a colegiado/a en el llustre
Colegio de Procuradores de, con número de colegiado/a, con domicilio
profesional eny dirección de
correo electrónico
Presenta a D./Dª con DNI/N.I.F. o CIF número
y con domicilio en teléfono y
dirección de correo electrónico el presupuesto previo previsto en el
Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de derechos de los
Procuradores de los Tribunales, en su redacción dada por el Real Decreto 307/2022, de 3 de mayo para su
representación procesal como parte ¹ en el procedimiento ² número ³
seguido ante ⁴ de
cuantía, con arreglo al siguiente desglose ⁵ :
>
>
<i>></i>
>
Total
Los derechos arancelarios se presupuestan en la cantidad de euros tras haberle aplicado

un descuento del....... sobre el importe total previsto anteriormente.

Para la efectividad del presente presupuesto deberán cumplirse las condiciones que se relacionan a continuación:

- I. La cuenta de derechos arancelarios del procurador está sujeta al régimen fiscal vigente.
- II. Este presupuesto no incluye los gastos y suplidos realizados por cuenta del cliente, que se harán constar en la liquidación definitiva y se acreditarán si este lo reclama.
- III. Este presupuesto no incluye los derechos arancelarios de aquellas actuaciones procesales futuras que puedan surgir en el curso del proceso, tales como, cuestiones de competencia, acumulaciones, nulidades, incidentes, incidencias, depósito y retirada de consignaciones, recursos contra resoluciones procesales, práctica de actos de comunicación, salidas y demás cuestiones procesales imprevisibles en este momento. Estas actuaciones de llegar a producirse se incluirán en la liquidación definitiva.

¹ Actora, demandada, recurrente, etc.

² Tipo de procedimiento.

³ Número de autos si se conociese.

⁴ Insertar Juzgado o Tribunal.

⁵ Se incluirán los derechos del arancel aplicables.

⁶ Incluir tan solo en el supuesto de aplicar algún tipo de descuento.

IV. Este presupuesto no incluye los derechos arancelarios que puedan devengarse en un futuro por los recursos de apelación, recursos extraordinarios contra sentencias o los derivados de la ejecución de sentencia. Se presupuestarán en su momento si el cliente así lo solicita y, en todo caso si se devengaran, se harán constar en la liquidación definitiva.

V. Además de la cantidad ya presupuestada, por la realización de copias efectuadas por el procurador/a se percibirá la cantidad de. 0,16 céntimos de euro por hoja, dada la obligación de la realización de traslado de copias, la realización de copias para su presentación al Juzgado, a las partes a efectos de citación, emplazamiento y demás supuestos previstos en las leyes procesales.

VI. En este acto el Procurador/a abajo firmante solicita de su cliente/a la cantidad de...... euros, en concepto de PROVISIÓN DE FONDOS⁷ sobre la cantidad total presupuestada y que deberá abonarse en el plazo de cinco días desde la recepción del presente presupuesto. Esta suma, una vez abonada, se hará constar en la liquidación definitiva.

VII. Si la/el cliente/a resulta beneficiario de la condena en costas, una vez tasadas y satisfechas, reintegrará a esta/e procuradora/or la cantidad que exceda del importe de lo obtenido en costas, por la intervención de procurador, siempre y cuando el importe de lo percibido por dicho concepto resulte superior a la cantidad total que consta en el presente presupuesto.

VIII. El pago de la totalidad de la cuenta devengada será abonada por la/el cliente en el plazo de cinco días desde la recepción de la liquidación definitiva.

IX. Si no se cumplieran las condiciones establecidas en los apartados anteriores quedará sin efecto el descuento aplicado⁸.

El	pago	se	efectuará	en	la	cuenta	titularidad	del	procurador	número
 	Fn	•••••	•	а		de	de			

Fdo.-Procuradora/or

2

⁷ Incluir tan solo en el supuesto de solicitud de provisión de fondos.

⁸ Incluir solo en el supuesto de aplicar descuento.